



CARTA N° 136 /

CALAMA, **02 AGO. 2021**

**SEÑORES  
RESUELVE SPA  
PRESENTE.-**

Estimados señores:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 05 de julio del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001781, en la cual ha requerido lo siguiente:

*“Buen día, Junto con saludar, le escribimos en el marco del estudio de Mercado sobre residuos que estamos realizando para BHP Chile.*

*En esta primera etapa requerimos contactar la base de datos de gestiones de residuos en la región de Antofagasta, incluyendo todas sus comunas, para lo cual le rogamos nos facilite los nombres y la información de contacto de las Pymes o empresas, tanto formales como informales de su comuna para que los consideremos.*

*Queremos fomentar con esto la participación de los gestores presentes en la región, para promover la economía regional, así como también aumentar la valorización, reciclaje y reutilización de residuos con empresas y pymes locales. En caso de cualquier consulta, por favor no dude en contactarnos directamente al mail: [ventas@resuelvespa.cl](mailto:ventas@resuelvespa.cl) o los números +569 7775 8135, +569 9545 2842. Muchas gracias, al respecto expreso.*

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.



Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

**ENTRÉGUESE** la información solicitada por el señores  
Resuelve Spa.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, me permito Adjuntar planilla con los datos de las personas que cuentan con Patente de reciclaje, enviado por las Direcciones de Finanzas y Medio Ambiente, Aseo y Ornato de esta Casa Consistorial.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



  
ALEJANDRA ALVAREZ MANSILLA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

  
AAM/JMO/COT/cot.  
**DISTRIBUCIÓN**

- Sres. Resuleve Spa
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo